

Una guía para la incorporación de la perspectiva de género al planeamiento urbanístico

Instrucciones para la realización de la evaluación previa del impacto de género en el planeamiento urbanístico



Negociado de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián

Okendo, 9 | 20004 San Sebastián

berdintasuna@donostia.eus | www.donostia.eus

CHUECA URIA ANE MIREN, ARQUITECTA
DE SIMON IRIGOYEN MARTINA, ARQUITECTA
TXURRUKA ETXEZARRETA ANA, TÉCNICA DE IGUALDAD

JULIO 2022

ÍNDICE

0. Introducción	4
Presentación de la guía.....	4
¿Por qué incluir la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico?	5
1. Directrices para la realización de la evaluación previa de impacto de género (EIG)	
del AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	7
1.1. ¿QUÉ ES LA EIG?	7
¿Por qué llevar a cabo la EIG en el planeamiento urbanístico?	7
1.2. ¿EN QUÉ CASOS DEBE HACERSE UNA EIG?	8
¿Es preciso hacer una EIG en el caso de todos los proyectos urbanísticos?	8
1.3. ¿QUIÉN HACE LA EIG?	9
¿A quién corresponde la elaboración de la EIG?	9
¿Cuál es el órgano de asesoramiento y verificación?	9
1.4. ¿CÓMO HACER UNA EIG? FASES.	10
Fase 1: análisis preliminar de la procedencia de la evaluación de impacto por razón de género.....	11
Fase 2: evaluación de impacto: análisis de situación y valoración de impacto de género	12
Fase 3: informe de evaluación e impacto por razón de género	13
Fase 4: verificación.....	15
Fase 5: memoria	15
ANEXO I · CRITERIOS A ANALIZAR EN LA 2ª FASE DEL EIG	16
1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES.....	16
2. ACCESO A LOS RECURSOS.....	17
3. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES	18
4. NORMAS Y VALORES SOCIALES.....	20
5. NORMATIVA DE IGUALDAD	21
6. EVALUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS (Col·lectiu Punt 6)	22
6A. PROXIMIDAD	24
6B. AUTONOMÍA, PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD	26
6C. DIVERSIDAD, ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD	28
6D. VITALIDAD	30
6E. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO	32
6F. REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA	34
2. Bibliografía	35

0. Introducción

Presentación de la guía

El Negociado de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián pone a su disposición esta guía para la realización de la evaluación previa del impacto de género (en adelante EIG), al objeto de incorporar la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico. El objetivo de esta guía es servir de instrumento de apoyo a los órganos impulsores del planeamiento urbanístico que operan en el ámbito del Ayuntamiento de San Sebastián.

Este instrumento técnico para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico permitirá evaluar si nuestros barrios y nuestra ciudad responden a las necesidades de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. La evaluación de los proyectos de ordenación urbanística tendrá como objetivo optimizar el resultado de la aplicación de dichos proyectos, para lo que se propondrán diversas mejoras.

A la hora de elaborar esta guía, se han utilizado principalmente las siguientes guías y herramientas, integrando en este documento la información y las instrucciones en ellas contenidas:

- *'Directrices para la realización de la evaluación previa de impacto de género', aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián en 2019.*
- *Guía explicativa de EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer (2018): 'Evaluación Previa del Impacto en Función del Género'*
- *CIOCOLETTO, Adriana (2014): Espacios para la Vida Cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. Barcelona, Col · lectiu Punt 6.*

¿Por qué incluir la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico?

*El urbanismo juega un papel fundamental en la vida de las personas, puesto que se trata de la disciplina que configura los espacios que constituyen el soporte físico de los usos sociales. Los diferentes usos de los espacios y las actividades que en ellos se realizan dependen de la experiencia de la **vida cotidiana**¹, por lo que es imprescindible estudiarlos en función de las tareas que llevan a cabo las personas en su día a día.*

*Partimos de la premisa de que hombres y mujeres utilizamos y vivimos la ciudad de forma diferente. Podemos decir que los principales condicionantes de esta diferencia son la división del trabajo y la percepción de seguridad. La ciudad, a través de su forma y su función, se amolda a determinados tipos de actividad, **priorizando los espacios y actividades relacionadas con la producción sobre el trabajo reproductivo**², **relacionado con el cuidado**. Esta última tarea ha sido desempeñada históricamente por las mujeres. Sobre esta base, podemos afirmar que el planeamiento urbanístico no es neutral, ya que detrás de su diseño hay una intencionalidad.*

Por ello, se propone analizar desde un enfoque interseccional las tareas que desempeñan las personas en su vida cotidiana y las diferencias entre los roles de género que suponen estas tareas, teniendo en cuenta la diversidad de experiencias, ya sean mujeres u hombres, niñas, niños, personas jóvenes, adultas o mayores quienes las realizan, y teniendo en cuenta también otros aspectos como la diversidad funcional, el origen o el nivel de renta de las personas.

En función del rol de género asignado a cada persona, los recorridos que realizan las personas en su día a día se reflejan directamente en el uso del espacio. Los movimientos de una persona que se ocupa solo de sí misma serán más simples y lineales. Mientras que los de una persona que se encarga del cuidado de los demás serán movimientos más complejos y poligonales, como, por ejemplo, desplazamientos desde el lugar de trabajo a zonas de actividades destinadas a atender las necesidades de una persona dependiente. Por lo tanto, el espacio

¹ Vida cotidiana: El concepto de vida cotidiana abarca el desarrollo de todas las actividades que realizamos en el día a día, así como las que realizamos ocasionalmente. La vida cotidiana no puede separarse de un espacio compartido y de un tiempo delimitado. Vida cotidiana = actividades + espacio + tiempo. (Col·lectiu Punt 6).

² Trabajo reproductivo: Actividades no remuneradas que realizan las personas de una unidad convivencial para el cuidado personal, familiar o de otra familia. También se denominan actividades domésticas, y están relacionadas con la provisión de vivienda, comida, vestimenta y cuidado. CARRASCO BENGOA, Cristina y SERRANO, Mónica: Compte satèl·lit de la producció domèstica (CSPD) de les llars de Catalunya 2001. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut Català de les Dones. Col·lecció Estudis 1, 2006.

necesario para el desarrollo de la esfera reproductiva será más amplio³, de modo que será preciso realizar un análisis y una evaluación de las condiciones de estos espacios para lograr ciudades más justas.

La aplicación de los criterios de género en el planeamiento urbanístico favorece el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa, que incide directamente en la ubicación de las actividades, en la interrelación entre ellas y en la cualidad de los espacios⁴. Asimismo, apuesta por el desarrollo sostenible de la ciudad⁵, ya que el modelo óptimo de ciudad para el desarrollo de la vida cotidiana se basa en la proximidad espacial y temporal⁶. En materia de movilidad, el peatón prioriza los **itinerarios accesibles** para conectar las actividades diarias. Por otra parte, la ubicación de los diferentes equipamientos, comercios y transporte cerca de las viviendas, promueve los **usos mixtos**. Además, esto favorece la **autonomía** de las personas en el uso de los diferentes espacios, y también garantiza la **vida social de los barrios y calles**, pues permite que las personas interactúen y cuiden unos de otros en el día a día; además, promueve la **diversidad en la representatividad**, favoreciendo una representación participativa e identitaria igualitaria.

La incorporación transversal de los criterios de género en el diseño de los espacios urbanos requiere su tratamiento a escala plural, desde una lectura detallada de los espacios públicos hasta una lectura a escala territorial, evitando la sectorización del planeamiento general. Asimismo, se analiza el urbanismo desde un punto de vista interdisciplinar, desde diferentes ámbitos, no sólo desde la arquitectura. Al analizar la ciudad como un todo, a una escala remota, se obtienen datos sobre la distribución de las zonas verdes, los equipamientos y servicios, los transportes y la conectividad y accesibilidad entre diferentes zonas. Sin embargo, resulta imprescindible la evaluación de los datos, tanto cuantitativos como cualitativos, desde la proximidad de la escala de barrio⁷ para comprender la realidad desde la experiencia de la vida cotidiana de las personas y, de esta forma, analizar cómo funciona cada elemento urbano dentro de los espacios cotidianos y cómo éstos responden a las diferentes necesidades.

³CIOCOLETTO, Adriana. Espacios para la Vida Cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. Barcelona, Col·lectiu Punt 6, 2014.

⁴BOFILL LEVI, Anna. Guia per al planejament urbanístic i l'ordenació urbanística amb la incorporació de criteris de gènere. Barcelona, Institut Català de les Dones, 2008.

⁵SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Inés. Urbanismo con perspectiva de género. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2004.

⁶MIRALLES-GUASCH, Carme. "Dinámicas metropolitanas y tiempos de la movilidad. La región metropolitana de Barcelona, como ejemplo". Anales de Geografía vol. 31 p. 125-145, 2011.

⁷MUXÍ MARTÍNEZ, Zaida. "Ciudad próxima: Urbanismo y género". Ciudad y Territorio 75: La ciudad Habitable, 2006.

1. Directrices para la realización de la evaluación previa de impacto de género (EIG) del AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

A continuación, se detallan las Directrices para la realización de la evaluación previa de impacto de género, aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián el 26 de marzo de 2019, en relación con los proyectos que tienen por objeto la ordenación del ámbito urbanístico. (Número de expediente: 2019-BEST 00001).

1.1 ¿QUÉ ES LA EIG?

La **evaluación previa del impacto en función del género** (en adelante, EIG) es un instrumento⁸ que tiene por objetivo que las administraciones locales integren el principio de igualdad en su actividad normativa y administrativa.

¿Por qué llevar a cabo la EIG en el planeamiento urbanístico?

Además de las actuaciones mencionadas en las líneas anteriores, la EIG es un instrumento de evaluación urbana que, en el análisis de los proyectos de ordenación del ámbito urbanístico, permite comprobar la aplicación transversal de la perspectiva de género en el urbanismo, tanto en lo relativo a los espacios como a su gestión, a partir del análisis de los aspectos sociales, físicos y funcionales de un entorno determinado.

*Esta tarea de incorporación de la perspectiva de género al planeamiento urbanístico, en la que tomamos como caso práctico los **nuevos planes de ordenación urbana**, pasa por la **revisión de diversos aspectos complementarios**: los **datos** que se han tenido en cuenta para el análisis del contexto (y otros que no se han tenido en cuenta), **el modelo de ciudad** planteado inicialmente, **los criterios de calificación del suelo**, **las características de las calles y de los espacios de relación**, etc.*

⁸ AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN. Directrices para la realización de la evaluación previa del impacto de género. Documento aprobado por la Comisión de Gobierno el 26 de marzo de 2019. (Nº de expediente: 2019-BEST 00001)

1.2. ¿EN QUÉ CASOS DEBE HACERSE UNA EIG?

¿Es preciso hacer una EIG en el caso de todos los proyectos urbanísticos?

De acuerdo con el ámbito de aplicación de las Directrices para la realización de la evaluación previa del impacto de género del Ayuntamiento de San Sebastián:

Con carácter general, se elaborará, con carácter previo, un Informe de Impacto por razón de Género de **los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística**.

No obstante, se consideran exentos los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística siguientes:

- a) Los correspondientes a **Estudios de Detalle**.
- b) Los correspondientes a **Ordenanzas municipales Complementarias de Ordenación Urbanística y los Catálogos que carezcan de relevancia desde el punto de vista del género**, porque su incidencia en la situación de mujeres y hombres sea nula mínima.
- c) Los correspondientes a **modificaciones de instrumentos de ordenación urbanística vigentes**, a menos que la modificación resulte sustancial por lo que respecta a la situación de mujeres y hombres.

*Se emitirá un **informe justificativo de la exención** en el que se darán a conocer todas las razones o causas que justifiquen dicha exención. El informe se recogerá en el expediente de la norma o del acto administrativo, para que el Negociado de Igualdad conozca su contenido.⁹*

⁹ EMAKUNDE: La evaluación de impacto en función del género, Guía. 2018.

1.3. ¿QUIÉN HACE LA EIG?

¿A quién corresponde la elaboración de la EIG?

El órgano administrativo competente para la elaboración de la evaluación previa de impacto de género es el **órgano promotor**, es decir, la persona responsable de la unidad administrativa que promueva la actuación normativa, administrativa o el proyecto que tiene por objeto la ordenación urbanística a evaluar. Contará, para ello, con la colaboración y asesoramiento del **Negociado de Igualdad**.

Para que la EIG cumpla la función que la ley le asigna y no sea un mero trámite formal que no tenga una incidencia real en el resultado del proceso urbanístico que se plantea, se debe garantizar que:¹⁰

- a) *el equipo de trabajo al que se asigne la elaboración de la EIG tenga formación avanzada y sensibilización, tanto en materia urbanística como de **igualdad de mujeres y hombres**.*
- b) *se tendrán en cuenta las propuestas derivadas del proceso de verificación de la EIG y que se harán **propuestas de mejora** que resulten de ello, o, de no ser así, que se **explicarán las razones** por las que no se incorporan las mejoras.*

¿Cuál es el órgano de asesoramiento y verificación?

El **Negociado de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián** asesorará y asistirá a los órganos administrativos competentes en el proceso de elaboración de la evaluación de impacto de género. *Para ello, presenta esta guía práctica como parte de la labor de comunicación de conocimientos específicos sobre la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico.*

A su vez, el Negociado de Igualdad actuará como órgano verificador respecto a la realización de la evaluación previa de impacto de género, emitiendo los correspondientes informes preceptivos. **El informe de verificación** emitido por el Negociado de Igualdad **tendrá carácter preceptivo**, y deberá incorporarse al expediente con carácter previo a la aprobación -inicial, en su caso- de la norma, acto, plan o programa. Dicho informe de verificación deberá recabarse, a su vez, en el caso de que el documento objeto de la evaluación de impacto de género sea modificado de forma sustancial posteriormente a lo largo de su tramitación.

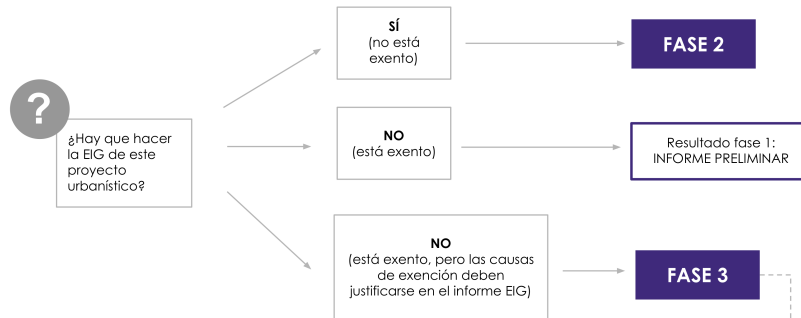
El Negociado de Igualdad podrá elaborar documentos de **observaciones y/o sugerencias** elaborados por su personal técnico. Dichos documentos se trasladarán al órgano promotor de la norma, acto, plan o programa, así como a la Concejalía y a la Dirección y/o Gerencia correspondientes al área en cuestión, para su conocimiento y se incorporarán al expediente, en su caso, con **carácter no vinculante**.

¹⁰ EMAKUNDE: La evaluación del impacto en función del género, Guía. 2018.

1.4. ¿CÓMO HACER UNA EIG? FASES.

La evaluación previa en función del género consta de **cinco fases**:

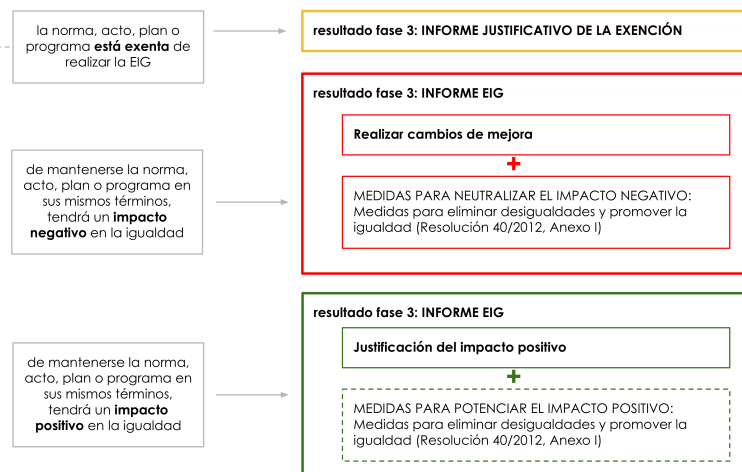
FASE 1 | ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA PROCEDENCIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO



FASE 2 | EVALUACIÓN DE IMPACTO: ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO



FASE 3 | INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO



FASE 4 | VERIFICACIÓN



FASE 5 | MEMORIA

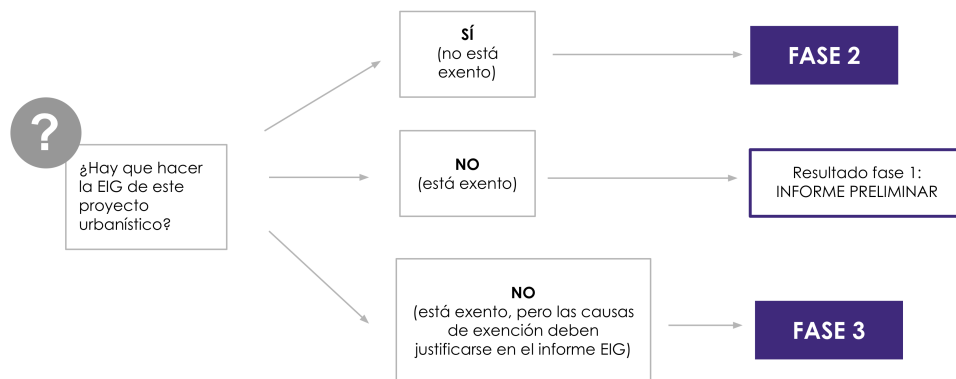
FASE 1: ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA PROCEDENCIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

En esta fase, el órgano competente, para realizar la evaluación de impacto (por razón) de género elaborará un **Informe Preliminar en el que analizará si la norma, acto, plan o programa se encuentra en alguno de los supuestos exentos** según el ámbito objetivo de aplicación de las directrices del Ayuntamiento de San Sebastián. *(Ver punto 1.2 ¿Cuándo se debe realizar una EIG?)*

El Informe Preliminar sobre la procedencia de la evaluación de impacto de género sólo podrá emitirse si la valoración de la causa de exención no precisa de la **recopilación de información y del análisis** de la misma a realizar en la segunda fase del proceso. En ese caso, la concurrencia de la causa de exención se justificará en el informe que se emitirá en la tercera fase.

El Informe Preliminar se incorporará al expediente y se remitirá al Negociado de Igualdad para su conocimiento.

FASE 1 | ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA PROCEDENCIA DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO



FASE 2:

EVALUACIÓN DE IMPACTO: ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

En esta fase, que se tramitará únicamente en los casos en que no se establezca la situación de exención en el Informe Preliminar, el órgano competente, para realizar la evaluación de impacto (por razón) de género, recogerá de forma diferenciada **información tanto cuantitativa como cualitativa, sobre la situación social de las mujeres y los hombres** en el ámbito en el que la norma, acto, plan o programa desplegará sus efectos. El objetivo es, en primer lugar, **identificar** las posibles **desigualdades** previas por razón de género que puedan existir y, a continuación, **evaluar**, en función de ello, si la norma, acto, plan o programa **va a contribuir positiva o negativamente a la reducción o eliminación de las desigualdades detectadas y a la promoción de la igualdad** de mujeres y hombres en el contexto social en el que se aplicará.

Dicha información se recopilará en función de los siguientes criterios: (*Ver ANEXO I: CRITERIOS A ANALIZAR EN LA FASE EIG*).

- 1) PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES.** Número de mujeres y hombres entre las potenciales personas beneficiarias o destinatarias de la norma, acto, plan o programa, y los obstáculos para la obtención de un beneficio equivalente.
- 2) ACCESO A LOS RECURSOS.** Grado de acceso de mujeres y hombres a los recursos que influyen de forma significativa en la generación de desigualdades en el sector o contexto al que se dirige la norma, acto, plan o programa.
- 3) PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES.** Participación de mujeres y hombres en los ámbitos de toma de decisiones.
- 4) NORMAS SOCIALES Y VALORES.** Normas sociales y valores que influyen en el origen y mantenimiento de las desigualdades entre mujeres y hombres.
- 5) NORMATIVA DE IGUALDAD.** Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres.

A tal fin, se utilizarán, fundamentalmente, **las siguientes fuentes de información referidas al contexto, ámbito o sector** sobre el que trate la norma, acto, plan o programa: estadísticas oficiales desagregadas por género; estudios, investigaciones o encuestas de opinión sobre las relaciones de género; así como normas jurídicas y otros documentos que recojan los derechos, mandatos y objetivos dirigidos a promover la igualdad de mujeres y hombres.

*Además del análisis de los cinco criterios recogidos en las directrices y que acabamos de exponer, el Negociado de Igualdad del Ayuntamiento de San Sebastián considera útil, en el caso de los proyectos de ordenación urbanística, la realización de la **evaluación del espacio urbano** en el ámbito de aplicación del plan (Col·lectiu Punt 6).*



En torno a cada uno de estos criterios se ha creado una ficha, siguiendo la guía explicativa de EMAKUNDE –"Evaluación Previa del Impacto en Función del Género"–, que se centra especialmente en el ámbito urbanístico. (Ver ANEXO I: CRITERIOS A ANALIZAR EN LA FASE EIG).

FASE 3: INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

El órgano competente para realizar la evaluación de impacto (por razón) de género plasmará el resultado del proceso de evaluación llevado a cabo en la segunda fase en un Informe de Evaluación previa de impacto (por razón) de género, que habrá de incorporarse al expediente y del que se dará traslado al Negociado de Igualdad.

- o Si como resultado del proceso de evaluación se determina que la norma, acto, plan o programa **se encuentra en alguno de los supuestos exentos** de evaluación de impacto de género, se indicará así y **se justificará debidamente la causa de exención.**

[Resultado: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA EXENCIÓN (ver ANEXO I de la Resolución 40/2012)]

- o Si como resultado del proceso de evaluación se determina que, de mantenerse la norma, acto, plan o programa en sus mismos términos, tendrá un **impacto negativo** en la igualdad, esto es, se incrementarán o mantendrán las brechas de género existentes, **se introducirán mejoras en el mismo.**

Estas mejoras podrán ir dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres, como a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad vigentes, más allá del contenido del proyecto de norma, acto, plan o programa.

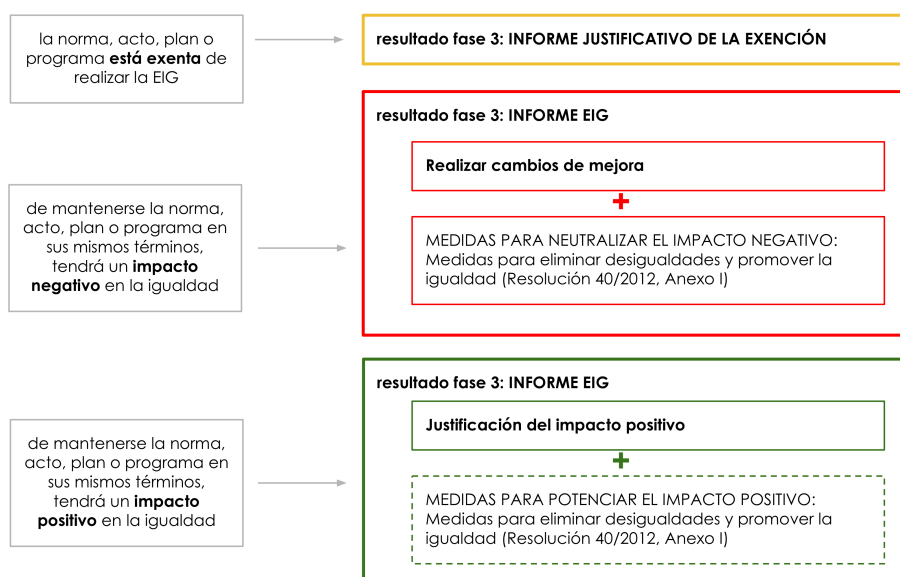
[Resultado: INFORME EIG, resultado del proceso de evaluación, modificaciones de mejora y medidas para neutralizar el impacto negativo (ver ANEXO II de la Resolución 40/2012)]

- o Si como resultado del proceso de evaluación se determina que, de mantenerse la norma, acto, plan o programa en sus mismos términos, tendrá un **impacto positivo** en la igualdad de mujeres y hombres, se indicará así y **se justificará debidamente dicha conclusión.**

*Si se prevé un impacto positivo, se podrán plantear **medidas dirigidas a fortalecer dicho impacto positivo.** Estas medidas pueden concretarse en dos tipos de propuestas: las primeras y las fundamentales, las que se refieran al contenido del propio proyecto de norma, acto, plan o programa. Las segundas, referidas a la aplicación de la futura norma, acto, plan o programa, y a la adopción de otras actuaciones que puedan complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad recogidas en el proyecto de norma, acto, plan o programa.*¹¹

[Resultado: INFORME EIG, resultado del proceso de evaluación y justificación del impacto positivo (+ medidas para potenciar el impacto positivo) (ver ANEXO II de la Resolución 40/2012)]

FASE 3 | INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO



¹¹ Resolución 40/2012 del Gobierno Vasco, de 21 de agosto.

FASE 4: VERIFICACIÓN

El Negociado de Igualdad procederá a verificar el contenido del Informe de Evaluación previa de impacto (por razón) de género. El resultado de dicho **proceso de verificación** se plasmará en un **informe** de carácter preceptivo.

*El personal técnico de Igualdad podrá formular **observaciones y/o sugerencias** en el informe de verificación. Por otro lado, puede ocurrir que se identifiquen otras medidas que puedan ser incorporadas en el futuro, pero que no puedan ser incluidas en la correspondiente norma, acto, plan o programa en el momento de la elaboración de la EIG¹².*

Tras la recepción del Informe de Verificación, el órgano promotor analizará la norma, acto, plan o programa con el objeto de **incorporar, en su caso, las propuestas de mejora** apuntadas en el mismo o, en su caso, **justificar las razones por las que no se incorporan**.

FASE 5: MEMORIA

El órgano promotor de la norma, acto, plan o programa incorporará al expediente una memoria explicativa de los trámites realizados en relación con la evaluación de impacto de género (fases segunda a cuarta) y los resultados de la misma.

¹² EMAKUNDE: La evaluación de impacto en función del género, Guía 2018.

ANEXO I • CRITERIOS A ANALIZAR EN LA 2ª FASE DEL EIG

1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES

1. Análisis de situación	1. Valoración del impacto
Para realizar el análisis de situación, se aportarán datos y estadísticas sobre la distribución de mujeres y hombres en el ámbito de aplicación de la norma, acto, plan o programa, analizando las posibles desigualdades entre mujeres y hombres . Se tendrá en cuenta la diversidad entre las mujeres y entre los hombres, identificando en su caso situaciones de discriminación múltiple y factores de interseccionalidad claves.	En relación a esa situación de partida, se analizará en segundo lugar si la futura norma, acto, plan o programa, tal y como está prevista, contribuirá a la disminución de las desigualdades detectadas en cuanto a presencia de mujeres y hombres .

[Guía de EMAKUNDE: 'La evaluación de impacto en función del género', 2018.](#)

Algunas áreas de análisis:

DATOS DESAGREGADOS POR SEXO

- **Datos sobre la población**
 - Población de la CAPV, Gipuzkoa y San Sebastián
 - Población de los barrios
 - Pirámide por sexo y edad
- **Empleo y Renta Personal**
 - Brecha salarial en el municipio
 - Tasa de paro, ingresos
 - Renta personal media
 - Tasa de actividad
 - Etc.
- **Presencia de mujeres y hombres en el sector y/o ámbito de actuación de la norma, acto, plan o programa.** Por ejemplo: número de trabajadores, número de alumnos y alumnas, número de usuarios y usuarias...
- **Datos de estudios de movilidad**
- **Etc.**

2. ACCESO A LOS RECURSOS

1. Análisis de situación	2. Valoración del impacto
En este momento se analizará la distribución de los recursos claves en el ámbito de aplicación de la norma, acto, plan o programa (entre otros: tiempo, espacio, dinero y recursos económicos, empleo, educación e información, trabajo reproductivo, vivienda, salud, medios de transporte, ocio, etc.) entre mujeres y hombres . Hay que analizarlo teniendo en cuenta quién hace qué, quién tiene acceso a qué, qué diferencias existen y por qué.	En relación a esa situación de partida, se analizará en segundo lugar si la futura norma, acto, plan o programa, tal y como está prevista, contribuirá a la disminución de las desigualdades detectadas en cuanto al acceso a los recursos .
Guía de EMAKUNDE: 'La evaluación de impacto en función del género', 2018.	

Algunas áreas de análisis:

El ámbito o entorno al que se dirige la norma, acto, plan o programa en el **acceso a qué recursos tendrá impacto, y cómo será este:**

- **Acceso a recursos físicos de la actividad económica**
- **Acceso a equipamientos** (educación, equipamientos culturales...)
- **Acceso a equipamientos de cuidado** (cuidado de menores y mayores dependientes)
- **Acceso a espacios públicos**
- **Acceso a espacios verdes**
 - **Movilidad** (mejora de las comunicaciones, acceso al transporte público, acceso a aparcamientos -transporte privado y bicicleta-)...
- **Acceso a recursos económicos**
 - Acceso a la vivienda (tanto en alquiler como en propiedad)
- **Tiempo** (ahorro de tiempo en los desplazamientos necesarios en la vida cotidiana)
- **Acceso a la formación**
- **Acceso a las nuevas tecnologías**
- **Empleo**
- **Etc.**

3. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

1. Análisis de situación	2. Valoración del impacto
Para identificar la situación de partida, se analizará la participación de mujeres y hombres tanto en el proceso de elaboración y ejecución de la norma, acto, plan o programa, como en la toma de decisiones relacionadas con el ámbito que pretende regular la norma, acto, plan o programa.	En relación a la situación de partida identificada, se analizará en segundo lugar si la futura norma, acto, plan o programa, tal y como está prevista, prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones o, al menos, una representación similar a la de su presencia en el ámbito.
EMAKUNDE: 'La evaluación de impacto en función del género', Guía. 2018.	

Algunas áreas de análisis:

Entre las 8 áreas que integran las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, **la gobernanza** es una de las prioritarias a la hora de incorporar acciones y medidas en materia de género.

En cuanto a dicha área, **las desigualdades más significativas afectan a los siguientes ámbitos**¹³: menor presencia de mujeres en los procesos de participación ciudadana y en los equipos técnicos de trabajo, e inconsistencias en la integración del conocimiento experto sobre género en las fases de diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y actuaciones.

1) EQUIPOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS. REPRESENTATIVIDAD EN LAS DECISIONES

A pesar de la progresiva incorporación de las mujeres a los puestos de dirección de las empresas e instituciones que se ocupan de las diferentes áreas del urbanismo, en estos niveles de alta responsabilidad todavía no hay mujeres suficientes para incorporar enfoques que aporten otro tipo de sensibilidad en el diseño de las ciudades y en la intervención en ellas.

En este contexto, **resulta útil analizar el equilibrio entre sexos en los ámbitos de toma de decisiones** que corresponden al área del plan objeto de evaluación.

- Mujeres y hombres que participarán en la aprobación del Plan: alcaldía y concejalías
- Personas técnicas responsables de la elaboración del documento y de la toma de decisiones (mujeres y hombres):

¹³ SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Inés. *Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco. Propuestas de acción*, 2016.

- dirección técnica
- redactores/as
- colaboradores/as externos/as
- arquitecto/a municipal de urbanismo
- jefe/a del departamento municipal de planeamiento
- concejal/a de Urbanismo
- etc.

2) PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La participación de las mujeres en el urbanismo es fundamental para crear barrios y ciudades que respondan mejor a los roles de género. La incorporación del conocimiento no experto a lo largo de todo el proceso permite tener en cuenta el enfoque experiencial y vivido sobre el espacio público, los equipamientos y la movilidad, lo que, en general, suele quedar fuera de los diagnósticos expertos de partida y de las prioridades de intervención. La implicación de las mujeres en los procesos participativos y el impulso de su liderazgo en dichos procesos pueden traer consigo importantes avances en el ámbito social, en la reforma de la sociedad y en la eficacia de las políticas urbanas¹⁴.

En este contexto, **analizaremos si se prevé un proceso participativo asociado al plan, y cómo será este.**

- Si se van a aplicar estrategias para facilitar la presencia y participación de las mujeres (oferta de múltiples horarios, diferentes formatos de debate, oferta de servicio de cuidado a menores, múltiples formatos de sesiones –online, presencial–, distribución en grupos específicos de discusión...).
- Si la comunicación va a ser amplia, para que llegue a todos los colectivos.
- Si será una convocatoria que permita la participación de los colectivos más vulnerables. Grupos por sexo, edad, etnia/raza, capacidad funcional, estatus socioeconómico, situación familiar.
- Si la recogida y el análisis de datos del proceso se realizarán diferenciados por sexo.

¹⁴ SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Inés. *Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco. Propuestas de acción, 2016.*

4. NORMAS Y VALORES SOCIALES¹⁵

1. Análisis de situación	2. Valoración del impacto
<p>En este apartado, se identificará la influencia que las normas sociales y los valores que estén o puedan estar directamente relacionados con el ámbito que regula la norma, acto, plan o programa, tienen sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• los roles tradicionales establecidos.• la división sexual del trabajo en función del sexo.• las actitudes y comportamientos de las mujeres y hombres.• las desigualdades en el valor que se concede a los hombres y a las mujeres o a las características masculinas y femeninas.	<p>Definida la situación de partida, se analizará si los objetivos y medidas planteados en la futura norma, acto, plan o programa contribuyen a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres.</p>
<p>EMAKUNDE 'Evaluación de impacto en función del género', Guía. 2018.</p>	

NOTA: En aquellos casos en los que la incidencia de un plan urbanístico en la modificación de normas sociales y/o valores sea baja, se pueden proponer medidas en este apartado que vayan más allá de dicho plan urbanístico. Por ejemplo, se pueden proponer medidas para que la política de empleo de los gestores del edificio que prevé el plan aborde esta cuestión y contribuya a mejorar la autonomía económica de las mujeres.

¹⁵ ·NOTA: A la hora de analizar los criterios de las 4. NORMAS SOCIALES Y VALORES y de la 5. NORMATIVA DE IGUALDAD, este análisis se llevará a cabo teniendo en cuenta la incidencia que el plan urbanístico correspondiente puede tener sobre estas cuestiones. Es previsible que los criterios 1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES, 2. ACCESO A LOS RECURSOS y 3. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES constituyan cuestiones a tratar con más profundidad, en comparación con estos otros.

5. NORMATIVA DE IGUALDAD¹⁶

1. Análisis o estudio de la situación	2. Valoración del impacto
Se identificarán los mandatos recogidos en normas y otros instrumentos jurídicos (por ejemplo, planes) dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad en el ámbito de aplicación de la norma, acto, plan o programa.	Se revisará si el proyecto de norma, acto, plan o programa garantiza el cumplimiento de estos mandatos y si se prevé una mejora de los mismos.
EMAKUNDE: La evaluación de impacto en función del género, Guía. 2018.	

Los documentos de planeamiento urbanístico, salvo que estén exentos, deben disponer de un informe EIG, según el marco legal en materia de igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Euskadi:

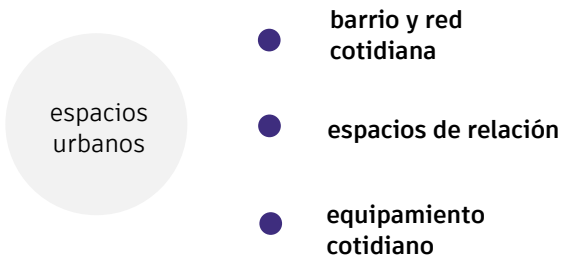
- **Ley 4/2005**, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres.
- **Resolución 40/2012**, de 21 de agosto, por la que se aprueban las directrices sobre la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

La elaboración del informe EIG supone, por tanto, el cumplimiento de lo establecido en la normativa. No obstante, cabe señalar que las exigencias de la Ley son más amplias y su mero cumplimiento no supone un impacto positivo en sí mismo.

NOTA: La guía de EMKUNDE 'La evaluación de impacto en función del género en la planificación territorial y el urbanismo' recoge los principales mandatos legales en materia de igualdad, vinculados a la planificación territorial y al urbanismo.

¹⁶ NOTA: A la hora de analizar los criterios de las 4. NORMAS SOCIALES Y VALORES y de la 5. NORMATIVA DE IGUALDAD, este análisis se llevará a cabo teniendo en cuenta la incidencia que el plan urbanístico correspondiente puede tener sobre estas cuestiones. Es previsible que los criterios 1. PRESENCIA DE MUJERES Y HOMBRES, 2. ACCESO A LOS RECURSOS y 3. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES constituyan cuestiones a tratar con más profundidad, en comparación con estos otros

6. EVALUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS ¹⁷ (Col·lectiu Punt 6)

1. Análisis de situación	2. Valoración del impacto
<p>Para identificar la situación de partida, es necesario realizar una evaluación de los espacios urbanos del ámbito y el entorno sobre el que interviene el plan urbanístico.</p> <p>Las características urbanas a analizar se han agrupado en 5 temáticas, si bien es cierto que todos los aspectos están indirectamente interrelacionados de un modo integral. (Se analizarán aquellos que sean relevantes para cada plan):</p> <ul style="list-style-type: none">6A. Proximidad6B. Autonomía y percepción de seguridad6C. Diversidad, espacio público y accesibilidad6D. Vitalidad6E. Movilidad y transporte público6F. Representatividad y señalización urbana <p>Asimismo, en función del ámbito de aplicación que ordena el plan, centraremos el análisis en uno (o varios) de los tres tipos de espacios urbanos:</p> 	<p>Una vez identificada o definida la situación de partida, en segundo lugar, se analizará si el plan urbanístico, tal y como está estructurado en ese momento, prevé espacios, edificios y/o entornos que se adapten a la vida cotidiana de mujeres y hombres y a sus necesidades, o qué aporta dicho plan a la situación actual con respecto a los temas analizados.</p>

¹⁷ Hiri-espazioen ebaluazioa egiteko ondorengo dokumentuetan oinarritu gara:

Adriana Ciocchetto-ren *Espacios para la Vida Cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género*. Bartzelona, Col·lectiu Punt 6, 2014.

EUSKO JAURLARITZAKo Donostiako (Donostialdea-Bidasoa Beherea) Eremu Funtzionaleko Lurralde Plan Partziala. Antolamendu aruak.

Ámbitos de aplicación para la evaluación de los espacios urbanos

BARRIO Y RED COTIDIANA

Nuestra unidad de análisis es el barrio. Una red urbana y vecinos con características comunes conforman la red cotidiana de un barrio. Esta realidad debe ser identificada, y puede que no coincida con los límites del barrio. **La red cotidiana del barrio está formada por los espacios de relación que las personas que viven en el barrio utilizan para satisfacer sus necesidades diarias, por los equipamientos diarios, los comercios, las paradas de transporte público y las calles.**

- **Escala de vecindad (5 minutos a pie, entre 250 y 300 m).** Son espacios en torno a la casa que posibilitan una vida en común (reuniones, reuniones informales, cenas, etc.), un espacio cercano compartido con los vecinos. Se encuentra a una distancia que es fácil de recorrer para personas mayores, personas con movilidad reducida o personas con niños. Puede tratarse de espacios intermedios entre la vivienda y la calle, esquinas en las que se puede permanecer o espacios indeterminados que cumplen esta función. Estos espacios estarán estructurados por el uso.
- **Escala-barrio (10 minutos a pie, entre 600 y 800 m, aprox.).** Espacio más amplio en el que los vecinos y las vecinas realizan sus tareas diarias. Áreas de contacto, equipamientos diarios, comercios necesarios para el día a día y zona que debería incluir el transporte público.
- **Escala-suprabarrial (20 minutos a pie o en transporte público, entre 1.300 y 1.500 m, aprox.).** Espacios de relación, equipamientos y comercios que quedan fuera de la escala del barrio, y que no tienen necesidad de tener presencia en esa escala.

ESPACIO DE RELACIÓN

Son espacios de interacción entre las personas, que permiten potenciar la cohesión social y las redes de ayuda mutua en el entorno urbano (barrio), a la hora de llevar a cabo las actividades cotidianas, especialmente las relacionadas con las tareas de cuidado. Al mismo tiempo, son espacios de ocio, juego y encuentro, lugares en los que las personas de la comunidad conviven entre ellas, en los que pueden conocerse e identificarse como parte de un grupo humano. Además de las plazas o espacios abiertos a escala de barrio, las calles, esquinas, espacios intermedios entre lo público y lo privado y otros espacios libres no definidos que cumplen estas funciones forman parte de los espacios de relaciones entre las personas.

EQUIPAMIENTO COTIDIANO

Se trata de equipamientos imprescindibles como soporte para el desarrollo de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de vida de las personas en todas sus etapas vitales. Se trata, asimismo, de espacios de referencia de una comunidad en la que hay convivencia, intercambio, interacción y ayuda mutua. Algunos equipamientos mínimos deberán formar parte de la red cotidiana, en función de la singularidad de cada barrio o municipio, y, en cada caso, esto dependerá también del tamaño y del número de habitantes. Se recomienda la existencia de espacios polifuncionales, sin programas específicos, para que puedan dar respuesta a más de una necesidad.

6A. PROXIMIDAD

Se entiende por **proximidad la ubicación próxima en el espacio y en el tiempo**, así como la **conectividad peatonal** sin obstáculos, entre los espacios de relación, los equipamientos diarios, las estaciones de transporte público, los comercios y las áreas residenciales. Así, a través de un itinerario que une los diferentes usos, cualquier persona puede realizar sus actividades cotidianas a pie, aunque cada uno se encuentre en un estado físico diferente.

El objetivo es fomentar el **urbanismo de proximidad**, evitando desarrollos urbanísticos monofuncionales y **fomentando la combinación de usos. El modelo de ciudad compacta**, con distancias cortas y cercanas, con un buen sistema de transporte público y con espacios públicos seguros y de calidad, es más adecuado para las necesidades de cuidado.

Según los tipos de espacios urbanos se identifican **tres escalas próximas** que conforman el barrio y la red cotidiana (COL-LECTIU PUNT 6):

- **Escala-vecindario** (5 minutos a pie, entre 250 y 300 m).
- **Escala-barrio** (10 minutos a pie, entre 600 y 800 m, aprox.).
- **Escala-suprabarrial** (20 minutos a pie o en transporte público, entre 1.300 y 1.500 m, aprox.).

Algunas áreas de análisis:

A.1. PROXIMIDAD EN EL BARRIO Y EN LA RED COTIDIANA

Objetivo: Evaluar si la distribución y las conexiones de los diferentes usos (espacios de relación, equipamientos y comercios) permiten realizar las actividades de la vida cotidiana priorizando los recorridos peatonales y el transporte público.

	Identificar gráficamente en el plano:	
A.1.1. Distribución de los diferentes usos y distancias entre ellos	SÍ	NO
Existencia de espacios de relación (a escala cercana, a 300 m a pie; en el barrio, a 600 m, y a escala suprabarrial), y si su distribución es homogénea.		
Existencia de espacios públicos y de juego (en una escala cercana, a 300 m)		
Existencia de espacios verdes (en una escala cercana, a 300 m, y en el barrio, a 600 m)		
Existencia de espacios libres cubiertos (en el barrio, a 600 m)		
Existencia de equipamientos cotidianos (en el barrio, a 600 m a pie), y si su distribución es homogénea		
- Equipamientos sanitarios (a 600 m)		
- Equipamientos educativos (guardería, Primaria, Secundaria, etc.) (a 600 m)		
- Equipamientos culturales (a 600 m)		
- Equipamientos de cuidados (a 600 m)		
- Equipamientos deportivos (tanto interiores como al aire libre) (a 600 m)		
Analizar si la distribución de los espacios de relación se encuentra próxima a los equipamientos cotidianos (ver si se encuentran en un radio máximo de 600 m a pie)		
Existencia de acceso a comercios cotidianos (en escala cercana 300 m, y en el barrio 600 m)		

A.1.2. Proximidad y conexiones del transporte público y de la red de bidegorris	SÍ	NO
Proximidad entre paradas de transporte público (hasta 300 m)		
Proximidad a la red de bidegorris (accesible a 300 m desde cualquier punto del barrio)		
Observar si el transporte público del barrio da conexión a equipamientos que quedan fuera de un radio de 600 m, quedando la parada a una distancia máxima de 300 m del equipamiento		
A.1.3. Conectividad urbana	SÍ	NO
Ver si existen condiciones que dificultan la conectividad a pie en las calles de la red cotidiana		
A.2. PROXIMIDAD EN EL ESPACIO DE RELACIÓN		
Objetivo: Evaluar si la ubicación y la conexión entre el espacio de relación y las viviendas, equipamientos, comercios, transporte público y otros espacios de relación permiten que forme parte de la red cotidiana.		
	Identificar gráficamente en el plano:	
A.2.1. Distancia a pie desde el espacio de relación a los diferentes usos	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de acceso a los equipamientos (en el barrio, en un radio de 600 m) - Existencia de acceso a comercios diarios (en el barrio, en un radio de 600 m) - Existencia de acceso a una parada de autobús (en el barrio, en un radio de 600 m) - Existencia de acceso a otro espacio de relación (en el barrio, en un radio de 600 m) 		
A.2.2. Conectividad urbana y ubicación	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Espacio de relación ubicado dentro de la red consolidada de viviendas urbanas - Ver si se sitúa en un entorno en el que no hay condiciones que obstaculicen la conectividad a pie 		
A.3. PROXIMIDAD EN EL EQUIPAMIENTO		
Objetivo: Evaluar si la ubicación y la conexión entre el equipamiento y las viviendas, espacios de relación, comercios, transporte público y otros equipamientos permiten que este forme parte de la red cotidiana.		
	Identificar gráficamente en el plano:	
A.3.1. Distancia a pie del equipamiento a los diferentes usos	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de acceso a espacios de relaciones (en el barrio, en un radio de 600 m) - Existencia de acceso a comercios de uso diario (en el barrio, en un radio de 600 m) - Existencia de acceso a una parada de autobús (en el barrio, en un radio de 600 m) - Existencia de acceso a otro equipamiento (en el barrio, en un radio de 600 m) 		
A.3.2. Conectividad urbana y ubicación	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento ubicado dentro del tejido urbano consolidado de viviendas - Ver si se sitúa en un entorno en el que no hay condiciones que obstaculicen la conectividad a pie - Acceso al equipamiento cercano a las personas del barrio 		

6B. AUTONOMÍA, PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

Las personas tienen **autonomía** cuando **perciben los espacios que ocupan como seguros**; la capacidad de utilizar un espacio sin ningún tipo de obstáculos, un espacio que **garantice la accesibilidad**, genera confianza. Cuando no se tiene en cuenta la necesidad de autonomía de las personas, se crean espacios que no proporcionan confianza, porque no son accesibles a las personas con diversidad funcional o las que llevan coches de niño/a o carros de la compra; son espacios que transmiten una percepción de inseguridad y, por tanto, una parte de la población no se atreve a utilizarlos; son espacios que, como resultado de su diseño, no fomentan la autonomía de las personas mayores para estar solas, ni la de las personas dependientes, ni de la de los niños/as, y hacen necesaria la presencia de algún cuidador o cuidadora.

La seguridad que nos ofrecen o nos niegan los espacios urbanos condiciona los movimientos que realizamos en la ciudad. El miedo y la seguridad tienen diferentes significados según la clase, el género, el sexo, el origen y la cultura, entre otros. La reivindicación de la seguridad no busca, en absoluto perpetuar la imagen de víctima y de debilidad de los colectivos afectados, sino promover una reflexión sobre el espacio urbano para que todas y todos nos sintamos seguros en el espacio público.

Algunas áreas de análisis:

B.1. AUTONOMÍA EN EL BARRIO Y EN LA RED COTIDIANA

Objetivo: Evaluar si las calles, las paradas de autobús y los espacios de relación permiten ser utilizados de manera independiente y con percepción de seguridad.

	Identificar gráficamente en el plano:	
	SÍ	NO
B.1.1. Condiciones para el uso peatonal en las calles del barrio		
- Existencia de calles de preferencia peatonal		
- Existencia de bancos para el descanso en las calles		
- Existencia de iluminación para los peatones en las calles		
- Existencia de elementos físicos generadores de inseguridad en las calles		
- Si las calles del barrio son accesibles		
- etc.		
B.1.2. Ubicación y estado de las paradas de autobús		
- Si las paradas de transporte público están ubicadas en entornos con visibilidad		
- Si las paradas de transporte público son seguras y accesibles		
B.1.3. Percepción de seguridad en el barrio		
- Si existe una percepción de seguridad en el barrio, o hay percepción de inseguridad en algún punto de él		

B.2. AUTONOMÍA EN EL ESPACIO DE RELACIÓN

Objetivo: Evaluar si el espacio de relación y su entorno son accesibles y si generan percepción de seguridad permitiendo ser utilizado de manera autónoma.

	Identificar gráficamente en el plano:	
B.2.1. Diseño del espacio de relaciones y del entorno	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Si el diseño del espacio cumple las condiciones de visibilidad (ausencia de elementos opacos de más de 1,60 metros, uso de elementos transparentes...) - Si el perímetro del espacio está abierto hacia la calle, permitiendo la vigilancia informal hacia el interior, y si las fachadas de los edificios perimetrales miran hacia el espacio, permitiendo la vigilancia informal del espacio. - Si, dentro del espacio, se ofrecen recorridos alternativos señalizados - Si se proporciona información del entorno (mapa de situación respecto al barrio) - Si se cumple la accesibilidad - Iluminación peatonal continua, en el espacio y en su entorno - Si existen calles u otros espacios con prioridad peatonal por los que se llega al entorno analizado. - etc. 		
B.2.2. Percepción de seguridad y mantenimiento del espacio y del entorno	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de seguridad en el espacio y en el entorno - Cómo es el mantenimiento del espacio y del entorno 		

B.3. AUTONOMÍA EN EL EQUIPAMIENTO

Objetivo: Evaluar si el equipamiento y su entorno son accesibles y si generan percepción de seguridad permitiendo ser utilizado de manera autónoma.

	Identificar gráficamente en el plano:	
B.3.1. Diseño del equipamiento y de su entorno	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Si las fachadas del edificio miran a la calle, posibilitando la vigilancia informal del entorno - Si el edificio no genera rincones o espacios ocultos hacia el espacio público (y si es así, si existen medidas de neutralización: espejos para ampliar el campo visual, vías alternativas, elementos transparentes para mejorar la visibilidad...) - Existencia de espacio accesible en la entrada del edificio - Iluminación peatonal continua, en el entorno del equipamiento - Existencia de calles o espacios por los que se llega al equipamiento con prioridad peatonal. 		
B.3.2. Percepción de seguridad y mantenimiento del edificio su entorno	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de seguridad en el equipamiento y en su entorno - Cómo es el mantenimiento del equipamiento y de su entorno 		
B.3.3. Acceso a baños públicos	SÍ	NO
Existencia de baños públicos señalizados, accesibles desde la calle		

6C. DIVERSIDAD, ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD

La **diversidad** consiste en **mezclar perfiles sociales, físicos y funcionales**, lo que permite la **diversidad de personas, actividades y usos**, respondiendo a las diferentes necesidades de las personas, por ejemplo, en función del género, sexo, edad, diversidad funcional, origen, cultura, situación social, etc. Es imprescindible tener en cuenta a las personas que viven una experiencia y una cotidianeidad diferentes, así como responder a las diferentes necesidades que pueden derivarse de esas experiencias. No tener en cuenta esta realidad, trae consigo una exclusividad en el perfil del usuario, creando espacios que no son neutrales ni inclusivos.

Espacio público y accesibilidad

Las personas tienen necesidades diferentes en cuanto al espacio urbano, derivadas de los roles de género que asumen en su vida cotidiana. Las personas que no realizan tareas de cuidados hacen un uso más limitado de la ciudad, centrado en acudir a lugares de empleo y ocio en determinados horarios fijos. Las mujeres, en cambio, como responsables de los cuidados, se encuentran con las dificultades y obstáculos cotidianos que presentan las ciudades, como, por ejemplo, los relativos a la accesibilidad.

Algunas áreas de análisis:

C.1. DIVERSIDAD EN EL BARRIO Y EN LA RED COTIDIANA

Objetivo: Evaluar si la variedad y mezcla de usos, actividades y modalidades de desplazamiento permiten a las personas con características distintas resolver sus necesidades.

	Identificar gráficamente en el plano:	
	SÍ	NO
C.1.1. Variedad de usos y de personas		
<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de equipamientos básicos diarios - Existencia de calles de la red cotidiana con comercio variado - Tejido urbano del barrio donde se mezclen viviendas con otros usos (equipamientos, comercios, pequeños talleres, oficinas, etc.) - Si la distribución de la población según distintos perfiles es homogénea en el barrio, si existe un perfil específico de la población concentrado en un sector, o si todo el barrio se divide en sectores en función del perfil de la población. - Si los espacios de relación del barrio son utilizados por diferentes perfiles de personas - Si existe un espacio cubierto donde sea posible reunirse y organizar actividades variadas relacionadas con la comunidad. 		
C.1.2. Diferentes opciones de desplazamiento		
<ul style="list-style-type: none"> - Red cotidiana con calles que permitan la convivencia de diferentes opciones de desplazamientos. - Existencia de horarios variados del transporte público que pasa por el barrio - Existencia de una bolsa de aparcamiento público que permita acceder al barrio 		

C.2. DIVERSIDAD EN EL ESPACIO DE RELACIÓN

Objetivo: Evaluar si el espacio permite la realización de distintas actividades y la presencia de personas con distintas características.

	Identificar gráficamente en el plano:	
	SÍ	NO
C.2.1. Diseño del espacio y actividades		
Si el diseño del espacio permite la estancia, la reunión, la actividad física y el juego infantil para distintas edades		
Existencia de elementos que faciliten el uso del espacio (en parques, plazas y espacios públicos):		
Bancos para el descanso (ver si se encuentran en diferentes lugares, al sol y a la sombra; en lugares relacionados con las distintas actividades y que favorezcan la interacción)		
Fuentes de agua		
Baños públicos		
Mesas		
Papeleras		
Aparcamientos para bicicletas y carritos		
Espacios adaptados para la lactancia e higiene infantil		
Existencia de pavimentos que permitan diferentes usos (en parques, plazas y espacios públicos): hierba, arena o similar, material liso que no resbale		
Presencia de árboles y vegetación que den sombra		
Existencia de aceras anchas , para permitir el paso de carritos, sillas de ruedas de personas mayores o de personas con movilidad reducida y carros de la compra.		
Diferenciación de materiales, colores y texturas en los cambios de nivel		
Existencia de rampas de pendiente reducida y de barandillas cómodas		

6D. VITALIDAD

La **vitalidad** de un espacio se consigue a través de **la simultaneidad de las diferentes personas y acciones, y con una presencia permanente**. Esta vitalidad se conseguirá en las calles, en los espacios de relación y en los equipamientos que favorezcan las relaciones, la socialización y el apoyo mutuo. La baja densidad y la falta de uso se traducirán en una deficiente vitalidad social, y lo mismo ocurrirá en un espacio monofuncional que se utiliza en un período de tiempo limitado al día (áreas residenciales unifuncionales y de baja densidad, centros comerciales o de negocio, etc.) Y también cuando falte la relación entre los edificios y la calle. Por tanto, frente a un mayor consumo de suelo aún no urbanizado, **hay que apostar por una densificación en beneficio de la habitabilidad de la ciudad.**

Algunas áreas de análisis:

D.1. VITALIDAD EN EL BARRIO Y EN LA RED COTIDIANA

Objetivo: Evaluar si la configuración y la actividad de las calles permiten la simultaneidad y continuidad de usos.

	Identificar gráficamente en el plano:	
D.1.1. Diseño y usos de las calles de la red cotidiana	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Calles de la red cotidiana con espacios y mobiliario que permitan a las personas llevar a cabo actividades de relación, estancia, reunión o juegos y no solo el desplazamiento - Existencia de calles de la red cotidiana con plantas bajas abiertas al espacio público - Concentración de usos públicos en las calles (comercios, equipamientos u otros) que generen simultaneidad de actividades en el barrio - Calles de la red cotidiana con continuidad de actividades durante el día - Actividades itinerantes que dinamicen las calles dentro del barrio (mercados, punto limpio, fiestas, bibliobús, etc.) 		
D.1.2. Relación de los equipamientos y los espacios de relación con la calle	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Si los equipamientos de la red cotidiana cuentan con un espacio intermedio que genere actividad hacia la calle - Si los espacios de relación del barrio tienen el perímetro abierto a la calle de forma que se integre con sus actividades 		

D.2. VITALIDAD EN EL ESPACIO DE RELACIÓN

Objetivo: Evaluar si el diseño y las actividades en el espacio permiten simultaneidad y continuidad de uso.

	Identificar gráficamente en el plano:	
D.2.1. Diseño, ubicación y apertura del espacio	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Si el diseño del espacio permite realizar actividades simultáneas - Existencia de elementos que permitan utilizar el espacio durante los momentos de lluvia (pérgolas, galerías o porches, etc.) - Existencia de espacios que permitan realizar actividades a distintas horas (que no se cierran a una hora determinada) 		

D.3. VITALIDAD EN EL EQUIPAMIENTO

Objetivo: Evaluar si el diseño y las actividades del equipamiento permiten simultaneidad y continuidad de uso y si genera actividad en la calle.

	Identificar gráficamente en el plano:	
D.3.1. Diseño del equipamiento, ubicación y relación con la calle	SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none">- Si la entrada del equipamiento está ubicada en relación con un espacio que favorezca la socialización- Si la entrada interior del edificio cuenta con un espacio intermedio que permita la espera con bancos y sea accesible- Si el diseño del edificio permite ver algunas actividades desde la calle		

6E. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Las investigaciones realizadas hasta ahora en diferentes países coinciden en un hecho: **las pautas de movilidad de mujeres y hombres son diferentes**. Las mujeres utilizan menos el coche y, por ello, dependen del transporte público en mayor proporción que los hombres, hacen más desplazamientos con niños y niñas o cargadas, y viajan más fuera de las horas punta (en parte, porque muchas tienen trabajos a tiempo parcial). El diseño de las infraestructuras de movilidad, creadas desde unas pautas supuestamente universales, da una clara prioridad a los viajes de trabajo por encima de cualquier otro motivo de desplazamiento.¹⁸

Además, en la actualidad, las mujeres siguen asumiendo las tareas de cuidado y, por tanto, tienen mayores dificultades para compatibilizar el trabajo remunerado con el trabajo doméstico, y encuentran mayores limitaciones de accesibilidad en el transporte público.

Algunas áreas de análisis:

Análisis de movilidad, accesibilidad, seguridad, tanto del ámbito de estudio como de su entorno

Objetivo: Analizar las modalidades de movilidad, las tendencias de los usuarios y usuarias y las pautas de uso; evaluar la accesibilidad y percepción de seguridad del transporte público.

Explicar y/o identificar gráficamente en el plano:

E.1. Estudios de movilidad en el ámbito y su entorno (datos desagregados por sexo)

Perfiles de usuario:

- ¿Qué usuarios son los que más se **desplazan en días laborables** dentro de la ciudad, y cómo lo hacen?
- ¿Quiénes son los **principales usuarios y usuarias del transporte público** en el municipio/barrio/zona objeto de estudio?
- **¿Qué medios de transporte público son los más utilizados?** ¿Qué tipo de usuarios y usuarias predomina? (autobuses urbanos, interurbanos, trenes...)
- ¿Cuáles son los **principales motivos para el desplazamiento** tanto de mujeres como de hombres? (motivos profesionales, tareas de cuidado, compras, ocio y tiempo libre...). Especial referencia a la movilidad destinada a actividades de cuidado: *concepto de "movilidad del cuidado"*¹⁹

¹⁸ GOBIERNO VASCO: Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, (2010). *Manual de análisis urbano: género y vida cotidiana*.

¹⁹ SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Inés. *Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco. Propuestas de acción, 2016*

- ¿Cuáles son los destinos de la mayoría de los desplazamientos en el caso de mujeres y hombres? (equipamientos sanitarios, comerciales, deportivos...)		
¿ Cuáles son los modos de desplazamiento al ámbito objeto de estudio (a pie, en bicicleta, en transporte público, en vehículo particular)?		
Si se promueve la movilidad sostenible y activa: - ¿Cómo es la conectividad de las vías peatonales en el ámbito objeto de estudio y en su entorno? - ¿Cómo es la conectividad de la red de bidegorris , en el ámbito objeto de estudio y en su entorno?		
E.2. Accesibilidad al transporte público	SÍ	NO
- Cómo es la accesibilidad al transporte público (en caso de usar silla de ruedas, carritos infantiles, carros de compra, etc.)? - Existencia de elementos (árboles, papeleras, farolas, elementos publicitarios) que dificultan la entrada y salida de personas en las inmediaciones de la parada de autobús.		
E.3. Autonomía y percepción de seguridad	SÍ	NO
- Si las paradas de transporte público se encuentran ubicadas en entornos con visibilidad - Si las paradas de transporte público son seguras y accesibles - Si el diseño de las paradas contribuye a la percepción de seguridad (entradas y salidas alternativas, materiales transparentes, etc.) - Existencia y claridad de la información relativa al transporte público (horarios, frecuencia, conexiones, etc.) - Existencia de medidas novedosas como las 'paradas a demanda'. Este servicio permite bajar a las mujeres del autobús en cualquier punto entre dos paradas, por la noche, para que desciendan de él en un lugar más cercano a su destino, con lo que aumenta su seguridad y se facilita su movilidad.		

6F. REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

La **representatividad** se logra mediante el reconocimiento del conjunto de la comunidad y de su **visibilidad** real y simbólica, cuando existe la presencia de un colectivo plural en la ciudad. La valoración de la memoria y del patrimonio social y cultural en igualdad y la participación de las personas en las decisiones relativas a la ciudad resultan imprescindibles. Reconociendo la representatividad que merecen a las personas que forman o han formado parte de nuestra sociedad en el presente y en el pasado, les damos el lugar que les corresponde en el imaginario colectivo.

La antropóloga Teresa del Valle destaca **el callejero y la importancia de la memoria**. En su opinión, la memoria es lo que una sociedad considera importante y quiere transmitir a las generaciones venideras; los nombres de calles, monumentos y representaciones artísticas son muy importantes en una ciudad porque crean memoria y expresan lo que una sociedad considera importante. En este ámbito, habitualmente ha habido un olvido importante del papel desempeñado por las mujeres en la historia.

Así, se han generalizado determinadas **iconografías no igualitarias**. Las formas más habituales y tradicionales de señalización de la ciudad tienen gran influencia en la perpetuación de los estereotipos de género y de las desigualdades entre mujeres y hombres. Además, siguen existiendo, en los espacios públicos, **anuncios o elementos publicitarios que utilizan imágenes estereotipadas o sexistas y un lenguaje no inclusivo**, de forma que su contribución a crear una ciudad más igualitaria es nula.

Algunas áreas de análisis:

F.1. REPRESENTATIVIDAD EN EL BARRIO Y EN LA RED COTIDIANA

Objetivo: Evaluar el reconocimiento, la equidad y la participación de la comunidad en el espacio público y en los equipamientos.

	Identificar gráficamente en el plano:	
	SÍ	NO
F.1.1. Reconocimiento de la memoria de la comunidad		
- Existencia en las calles y en el espacio público de espacios o elementos (escultóricos o de otro tipo) que mantengan la memoria de la comunidad como patrimonio social y cultural del barrio		
- Presencia de elementos que evidencien las tareas de cuidado y el valor del trabajo reproductivo		
F.1.2. Presencia en la ciudad: equidad en el callejero		
- Existencia de equidad entre mujeres y hombres en los nombres de las calles, plazas, parques, equipamientos, edificios...		
- Existencia de calles, plazas, parques, edificios... que lleven nombres de mujeres que han sido o son importantes por sus logros profesionales, sociales o personales, especialmente si se trata de mujeres de la localidad o del entorno		
F.1.3. Señalización no discriminatoria de la ciudad		
- Utilización de un lenguaje visual no discriminatorio en la iconografía que sirve de base para la señalización urbana		
- Existencia de imágenes discriminatorias (respecto al género, sexo, edad u origen) en los elementos publicitarios, carteles o anuncios presentes en los espacios públicos del barrio		

2. Bibliografía

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN (2019)

Directrices para la realización de la evaluación previa del impacto de género.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN (2008)

Hirigintza Integratzailea.

BOFILL LEVI, Anna. (2008)

Guia per al planejament urbanístic i l'ordenació urbanística amb la incorporació de criteris de gènere. Barcelona, Institut Català de les Dones.

https://dones.gencat.cat/web/.content/03_ambits/docs/publicacions_eines11.pdf

CIOCOLETTO, Adriana. (2014)

Espacios para la Vida Cotidiana. Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. Barcelona, Col·lectiu Punt 6.

<http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/EspaciosParalaVidaCotidiana.pdf>

EMAKUNDE – Instituto Vasco de la Mujer. (2018)

La evaluación de impacto en función del género en la planificación territorial y el urbanismo.

https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/politicas_evaluaciones_2/eu_def/adjuntos/urbanismo_eu.pdf

EUDEL - Asociación de Municipios Vascos eta EMAKUNDE - Instituto Vasco de la Mujer. (2018)

Evaluaciones previas de impacto en función del género. Guía explicativa del proceso y herramientas diseñadas para su implantación en las entidades locales.

https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/politicas_evaluaciones_2/eu_def/adjuntos/gida.genero.eraginaren.aurretiazko.ebaluazioa.pdf

GOBIERNO VASCO – Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes (2021)

Plan Territorial Parcial del Área Funcional Donostia-San Sebastián (Donostialdea-Bajo Bidasoa). Normativa de Ordenación.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/ptp_donostialdea_aprob_2010/eu_ptp/adjuntos/Documento%20C_%20Normas%20de%20Ordenacion%20EU.pdf

GOBIERNO VASCO – Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes (2010)

Manual de análisis urbano: género y vida cotidiana.

https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/libro/l_047617_0001_0001/es_def/index.shtml

GENERALITAT VALENCIANA - Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana. (2017)

Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano.

https://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/0/SET_cas_link.pdf/0cf2c19d-e679-4c10-810a-fea0dd4fb484

ORTIZ DE LEJARAZU, Helena eta CAMPELO, Sonia. (2020)

Evaluación de Impacto de Género de los Planes Generales de Ordenación Urbana: Guía explicativa y herramientas de implantación. Gasteiz, Red Kuorum.

SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Inés. (2004)

Urbanismo con perspectiva de género. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.

<https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2004/18542.pdf>

SÁNCHEZ DE MADARIAGA, Inés. (2016)

Perspectiva de Género en las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco. Propuestas de acción.

Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco. Cátedra UNESCO de Políticas de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Politécnica de Madrid.

[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/revision_dot/es_def/adjuntos/Perspectiva%20de%20Género%20en%20las%20DOT%20\(ISdM\).pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/revision_dot/es_def/adjuntos/Perspectiva%20de%20Género%20en%20las%20DOT%20(ISdM).pdf)

GOBIERNO VASCO (2012)

Resolución 40/2012, de 21 de agosto, por la que se aprueban las directrices sobre la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2012/09/1204276e.pdf>